

AVISO DE REMATE

EL SUSCRITO ALGUACIL EJECUTOR DEL JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ, por medio del presente aviso público:

HACE CONSTAR

Que, dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** instaurado ante este Tribunal, bajo el **No.152247 -24** , propuesto por **BANISTMO, S.A.**, contra **J. PADILLA ABOGADO Y ASOCIADOS, SIDOR NAVIGATION, S.A., JAIME ANDRÉS PADILLA GONZÁLEZ y OFFSHORE CORPORATIONS SERVICES (PANAMA), INC.**, se ha señalado el día **SEIS (06) DE NOVIEMBRE de DOS MIL VEINTISEIS (2026)**, para que en sus horas hábiles se lleve a cabo la diligencia de remate (**SEGUNDA FECHA**) del bien que se describe así:

DATOS DEL INMUEBLE

(INMUEBLE) PANAMÁ CÓDIGO DE UBICACIÓN 8704, FOLIO REAL Nº 9003 (F)
UBICADO EN CALLE , BARRIADA, CORREGIMIENTO LA EXPOSICIÓN O CALIDONIA, DISTRITO PANAMÁ, PROVINCIA PANAMÁ
CON UNA SUPERFICIE INICIAL DE 300m² Y UNA SUPERFICIE ACTUAL O RESTO LIBRE DE 300m²
MEDIDAS Y COLINDANCIAS: NORTE: LOTE 443, MIDE 10MTS; SUR: CALLE 32 ESTE, MIDE 10MTS; ESTE: LOTE 434, MIDE 30MTS2; OESTE: LOTE 432, MIDE 30MTS2.
CON UN VALOR DE B/.50,000.00 (CINCUENTA MIL BALBOAS)

TITULAR(ES) REGISTRAL(ES)

S.A. SIDOR NAVIGATION, TITULAR DE UN DERECHO DE PROPIEDAD

GRAVÁMENES Y OTROS DERECHOS REALES VIGENTES

DECLARACIÓN DE MEJORAS:SE DECLARA QUE SE HA CONSTRUIDO UNA CASA DE UN SOLO PISO, CON UNA SUPERFICIE DE 185MTS-36DMS2. VALOR DE B/6,500.00. ESCT.99, TOMO 20, FOLIO 474, ASIENTO 4240. PANAMA, 23 DE MARZO DE 1935. . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/01/2015, EN LA ENTRADA 557/2015

DECLARACIÓN DE MEJORAS: SE DECLARAN MEJORAS A LA CASA DEL ASIENTO 2 ANTERIOR CON LA MISMA SUPERFICIE, CON UN VALOR DE B/7,000.00, VALOR TOTAL DE B/25,000.00. ESCT.831, TOMO 83, FOLIO 428, ASIENTO 2987. PANAMA, 17 DE FEBRERO DE 1967. . INSCRITO AL ASIENTO NÚMERO 1.INSCRITO AL ASIENTO 1, EL 20/01/2015, EN LA ENTRADA 557/2015

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA DE BIEN INMUEBLE: DADA EN PRIMERA HIPOTECA Y ANTICRESIS HIPOTECA Y ANTICRESIS A FAVOR DE BANISTMO S.A.(RUC 456744) POR LA SUMA DE CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL BALBOAS (B/.425,000.00) Y POR UN PLAZO DE 15 AÑOS UN INTERÉS ANUAL DE 6.75%LIMITACIONES DEL DOMINIO SIPAZ Y SALVO DEL INMUEBLE 105874649PAZ Y SALVO DEL IDAAN 11012991. DEUDOR: J. PADILLA ABOGADO Y ASOCIADOS FICHA: 30822 GARANTE HIPOTECARIO: SIDOR NAVIGATION, S.A. FICHA: 43282.INSCRITO AL ASIENTO 5, EL 22/03/2016, EN LA ENTRADA 119540/2016

ENTRADAS PRESENTADAS QUE SE ENCUENTRAN EN PROCESO

NO HAY ENTRADAS PENDIENTES .

OBSERVACIONES: SE DESCONOCE LA SITUACION FISCAL DEL BIEN INMUEBLE. Se deja constancia que mediante **Nota DG (SEC)-SIR-EV-0392-25 de 14 de febrero de 2025** , expedida por el Registro Público se nos informó que el **embargo** sobre la finca antes señalada quedó **inscrito** desde el día **14 de enero de 2025** .

Servirá como base de remate la suma de **QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS BALBOAS CON 00/100 (B/.597,500.00)**, y serán posturas admisibles las que cubran **la mitad (1/2)** de la base del remate; es decir, la suma de **DOSCIENTOS NOVENTA y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA BALBOAS CON 00/100 (B/.298,750.00)** ,

haciéndose la salvedad que **si no se presentase postor por la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente del segundo y en él podrá admitirse postura por cualquier suma.**

Para habilitarse como postor en el remate se requiere consignar previamente el diez por ciento **(10%)** de la suma señalada como base del remate; es decir, la suma de **B/.59,750.00**, mediante certificación de depósito judicial expedido por el Banco Nacional de Panamá a favor del **JUZGADO CUARTO DE CIRCUITO DE INSOLVENCIA DEL PRIMER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ** y en el renglón de **petionario el nombre de la persona natural o jurídica que se habilita como postor.**

Por representar la cuantía del embargo de la demanda una suma menor al precio de la subasta, **la parte actora de participar deberá consignar el diez por ciento (10%) de la diferencia entre su crédito que asciende a B/.458,115.06 y la base del remate ; es decir, la suma de B/.13,938.49.**

Cuando fuere uno sólo el acreedor ejecutante y éste concurre a la subasta, podrá hacer postura por cuenta de su crédito y si no hubiere posturas superiores **el remate se le adjudicará si ésta cubre por lo menos la base del remate (B/.597,500.00)** , éste deberá consignar la diferencia dentro de los dos días siguientes al remate (art. 1723 del Código Judicial).

Se admitirán posturas desde las ocho de la mañana (8:00 a.m.) hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día del remate y desde esa hora hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.) se escucharán pujas y repujas que se presenten hasta adjudicar el bien al mejor postor.

Si la celebración del remate no **puede** ser posible el día señalado por suspensión de los términos será celebrado el día hábil siguiente sin necesidad de aviso previo.

Por lo tanto, se fija el presente aviso de remate, en lugar público y visible del Juzgado, así como en el portal digital oficial del Órgano Judicial y copia de este se pone a disposición de la parte interesada para ser publicado en un diario de circulación de la localidad, por tres (3) veces consecutivas, hoy, treinta y uno (31) de agosto de dos mil veintiséis (2026).



LUIS EDUARDO GONZALEZ ACEVEDO
ALGUACIL DE DESPACHO JUDICIAL
31-08-2026 11:27:41 AM
ukoq260831a2u3t

ukoq260831a2u3t